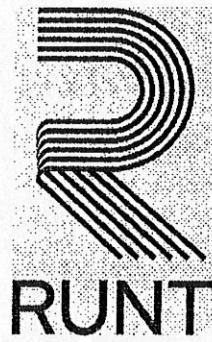




Liberad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



## CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 173249818

### DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: PREVICAR 197

NIT: 900094539

No. de Certificado de  
Acreditación: 09-OIN-003-001

Fecha de expedición: 2024/05/10

Fecha de vencimiento: 2025/05/10

### DATOS VEHÍCULO

PLACA: SLH088

CLASE: MICROBUS

MARCA: KIA

MODELO: 2008

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2957

NRO. MOTOR: JT571930

NRO. CHASIS: 8L0TS73228E000453

VIN:

LÍNEA: GRAND PREGIO

COLOR: BLANCO

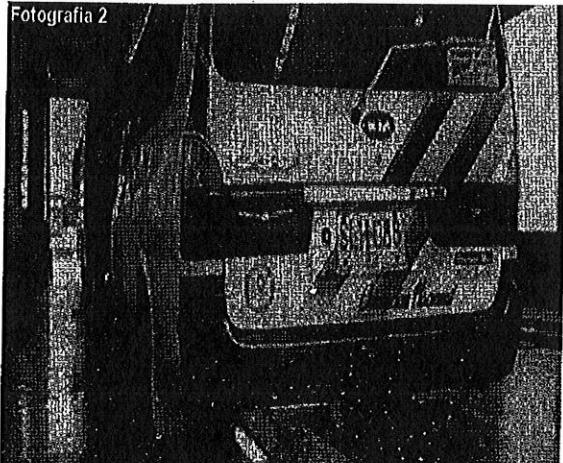
NOMBRE PROPIETARIO: ANGELA P. SANCHEZ G.

### FIRMA DEL RESPONSABLE

YONATHAN CAMILO CRUZ CORTES

**Fotografía 1**

2024-03-02 SLH088 02:29

**Fotografía 2**

2024-03-02 SLH088 02:33

**H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	SERIE
ALINEADOR DE LUCES	BEISSBARTH	0143
DETECTOR HOLGURAS	TECNOINGENIERIA	071202
SONOMETRO	PCE GROUP	2014091086
OPACIMETRO	CAPELEC	04580 LTC6 215 mm
SENSOR VELOCIDAD DE GIRO	BRAIN BEE	210504000484
SENSOR DE TEMPERATURA	BRAIN BEE	EU-18711
TERMOHIGROMETRO (SENSOR TEMPERATURA Y HUMEDAD)	PRO-T&H	M-681
PROFUNDIMETRO	FOWLERXTREAD	2162
MEDIDOR DESVIACIÓN LATERAL	BEISSBARTH	EH0005176
PROBADOR DE SUSPENSIÓN	BEISSBARTH	EF0000476
FRENOMETRO	BEISSBARTH	EC0002021

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

RTM TEST 2012 Versión 2.0.1.198

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

Responsables de las pruebas

FAS: CESAR CAICEDO ARANA, EMISIONES: CARLOS ALBERTO SANABRIA RIVERA, LUCES: CARLOS ALBERTO SANABRIA RIVERA, SENSORIAL: CARLOS ALBERTO SANABRIA RIVERA, RUIDO: CARLOS ALBERTO SANABRIA RIVERA,

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**CHRISTIAN JOSE ANTOLINEZ MOYA**Nota:**

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicara cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnica-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnicas-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

**Fin del Informe**